



Resolución Administrativa

Lima, 12 de ABRIL de 2021

Visto, los expedientes N° 21-007655-003, 21-005890-001, 21-004380-001, 21-003489-001 y 21-001477-001, que contienen la Nota Informativa N° 580-2021-UL/HNHU, N° 581-2021-UL/HNHU, N° 582-2021-UL/HNHU, N° 583-2021-UL/HNHU y N° 585-2021-UL/HNHU de fecha 8 de abril de 2021, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Logística solicita la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir cinco (5) procedimientos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 021-2021-OA-HNHU de fecha 24 de febrero de 2021, Resolución Administrativa N° 025-2021-OA-HNHU de fecha 5 de marzo de 2021, Resolución Administrativa N° 034-2021-OA-HNHU de fecha 18 de marzo de 2021 y Resolución Administrativa N° 038-2021-OA-HNHU de fecha 26 de marzo de 2021 ;

Que, a través de la Nota Informativa N° 580-2021-UL/HNHU, N° 581-2021-UL/HNHU, N° 582-2021-UL/HNHU, N° 583-2021-UL/HNHU y N° 585-2021-UL/HNHU de fecha 8 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir los procedimientos de selección de: **Contratación Directa** para la "Adquisición de Reactivo Marcador Cardíaco Dímero D", por un valor estimado de S/. 189 000,00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Contratación Directa** para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardíaco (Troponina I)", por un valor estimado de S/. 134 400,00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Contratación Directa** para la "Adquisición de Fórmulas Poliméricas sin Lactosa para Adultos", por un valor estimado de S/. 107 100,00 (Ciento Siete Mil Cien con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.1.1.1 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, **Contratación Directa** para la "Adquisición de Equipo de Protección de Personal Reusable para el Hospital Nacional Hipólito Unanue", por un valor estimado de S/. 799 000,00 (Setecientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en los clasificadores de gastos 2.3.1.6.1.4 - De Seguridad y 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y **Contratación Directa** para la "Adquisición de Midazolam 50 MG / 10ML", por un valor estimado de S/. 197 010,00 (Ciento Noventa y Siete Mil Diez con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Traserferencias;



Que, con Memorando N° 225-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 127-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 7 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001967 para el año 2021 por el monto de S/. 189 000,00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo Marcador Cardíaco Dímero D";

Que, con Memorando N° 226-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 129-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 7 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001977 para el año 2021 por el monto de S/. 134 400,00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Reactivo de Prueba de Marcador Cardíaco (Troponina I)";

Que, con Memorando N° 227-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 130-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 7 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001995 para el año 2021 por el monto de S/. 107 100,00 (Ciento Siete Mil Cien con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Fórmulas Poliméricas sin Lactosa para Adultos";

Que, con Memorando N° 228-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 131-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 7 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001989 para el año 2021 por el monto de S/. 799 000,00 (Setecientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Equipo de Protección de Personal Reusable para el Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, con Memorando N° 230-2021-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 132-2021-OPE-UP-HNHU de fecha 7 de abril de 2021, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002031 para el año 2021 por el monto de S/. 197 010,00 (Ciento Noventa y Siete Mil Diez con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Midazolam 50 MG / 10ML";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 580-2021-UL/HNHU, N° 581-2021-UL/HNHU, N° 582-2021-UL/HNHU, N° 583-2021-UL/HNHU y N° 585-2021-UL/HNHU de fecha 8 de abril de 2021, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 154-2021-OAJ-HNHU;





Resolución Administrativa

Lima, 12 de ABRIL de 2021

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 08-2021-OA-HNHU de fecha 20 de enero de 2021, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:



INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE REACTIVO MARCADOR CARDIACO DÍMERO D	1	UNIDAD	6,000	S/. 31.50	S/. 189 000,00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ABRIL
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE PRUEBA DE MARCADOR CARDIACO (TROPONINA I)	1	DET	4,800	S/. 28.00	S/. 134 400,00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ABRIL
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS POLIMÉRICAS SIN LACTOSA PARA ADULTOS	1	UNIDAD	2,100	S/. 51.00	S/. 107 100,00	RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MIDAZOLAM 50 MG / 10ML	1	UNIDAD	19,900	S/. 9.90	S/. 197 010,00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ABRIL



INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL REUSABLE PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	4	1	OVEROL CON CAPUCHA DE TELA ANTIFLUÍDO	5,000	S/. 54.00	S/. 270 000,00	S/. 799 000,00	R O	ABRIL
				2	KIT DE DOS PIEZAS (CHAQUETA MANGA CORTA CON BOLSILLO EN EL PECHO Y PANTALÓN)	5,000	S/. 45.80	S/. 229 000,00			
				3	MANDILÓN DE MANGA LARGA DE TELA ANTIFLUÍDO	5,000	S/. 40.00	S/. 200 000,00			
				4	BOTAS	PAR	4,000	S/. 25.00			



Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

ECONOMISTA RUTH ROCÍO MORÓN GALARRETA
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



RRMG/SCDC

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

